

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 650-2014-MINAGRI-PSI

Lima, 02 OCT 2014

VISTO:

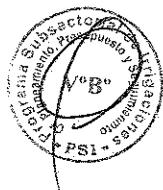
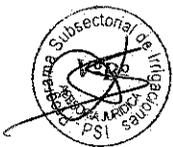
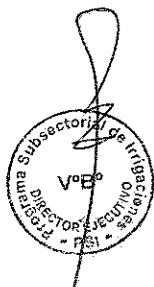
El Memorando N° 1230-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 30 de setiembre de 2014, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la designación de los responsables del manejo del Fondo de Caja Chica para las Oficinas de Gestión Zonal del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 061-2014-MINAGRI-PSI del 04 de febrero de 2014, se resolvió autorizar la apertura del Fondo de Caja Chica para la atención de gastos menores y urgentes para la Sede Central y las Oficinas de Gestión Zonal del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, Sección Funcional: 003 Gestión y Administración – JICA 2014, para el ejercicio presupuestal 2014, por la suma total de S/. 275,340.00 (Doscientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y 00/100 Nuevos Soles), incluyendo la apertura del Fondo por S/. 45,890.00 (Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Noventa y 00/100 Nuevos Soles) y el reembolso del Fondo por S/.229,450.00 (Doscientos Veintinueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles); designándose también a los responsables del manejo del Fondo de Caja Chica, conforme se detalla en el Anexo N° 01 de la referida resolución;

Que, mediante Resolución Directoral N° 352-2014-MINAGRI-PSI del 04 de junio de 2014, se resolvió aprobar la ampliación del Fondo de Caja Chica para Sede Central y Oficinas de Gestión Zonal del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, autorizada mediante Resolución Directoral N° 060-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 04 de febrero de 2014, por la suma de S/ 104.005.82 (Ciento Cuatro Mil Cinco y 82/100 Nuevos Soles), con cargo a la sección Funcional 017: Dirección, Administración, Supervisión, Control y Monitoreo del Programa – PSI SIERRA; señalándose en el Anexo N° 01 de la Resolución Directoral N° 352-2014-MINAGRI-PSI a los responsables del manejo del Fondo de Caja Chica;

Que, mediante Resolución Directoral N° 407-2014-MINAGRI-PSI del 24 de junio de 2014, se resolvió autorizar la apertura del Fondo de Caja Chica para la atención de gastos menores y urgentes para la “Actividad de Descolmatación por Fenómeno del Niño – Departamento de Lambayeque”, correspondiente al ejercicio presupuestal 2014; siendo la apertura por el monto de S/. 20,000.00 (Veinte Mil y 00/100 Nuevos Soles); designándose como responsable del Fondo a la señora Carla Bertila Galarreta Alvarez, identificada con DNI N° 43597982, Apoyo Administrativo en el Proyecto de Actividades de Descolmatación en la Oficina de Gestión Zonal Chiclayo;



Que, estando lo solicitado por la Oficina de Administración y Finanzas, conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2014-MINAGRI-PSI-OAF, aprobada por la Resolución Directoral N° 056-2014-MINAGRI-PSI de fecha 03 de febrero de 2014, resulta pertinente emitir la presente Resolución Directoral, a fin de designar a los nuevos responsables del manejo del Fondo de Caja Chica para las Oficinas de Gestión Zonal del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Con los visados de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0395-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Anexo N° 01 de la Resolución Directoral N° 061-2014-MINAGRI-PSI del 04 de febrero de 2014, de 003: Gestión y Administración – JICA 2014, en el extremo referido a los responsables del manejo del Fondo de Caja Chica para las Oficinas de Gestión Zonal del PSI, de acuerdo al siguiente detalle:

SEDE	RESPONSABLE	DNI	IMPORTE
Chiclayo	DIAZ CASTRO MARIA ANGELICA	16673425	5, 650.00
Arequipa	ROSPIGLIOSI VILLEGAS ZOILA JOSEFA	29608768	7, 500.00
Trujillo	SEMINARIO CUZCO FREDY RONAL	18896428	5, 650.00

Artículo Segundo.- Modificar el Anexo N° 01 de la Resolución Directoral N° 352-2014-MINAGRI-PSI del 04 de junio de 2014, del PSI – SIERRA, en el extremo referido a los responsables del manejo del Fondo de Caja Chica para las Oficinas de Gestión Zonal del PSI, de acuerdo al siguiente detalle:

SEDE	RESPONSABLE	DNI	IMPORTE
Chiclayo	DIAZ CASTRO MARIA ANGELICA	16673425	3, 367.20
Arequipa	ROSPIGLIOSI VILLEGAS ZOILA JOSEFA	29608768	5, 750.00
Ayacucho	CERDA CISNEROS SONIA	41248871	3, 000.00
Huancayo	TAKACH CORDERO MIGUEL LEBAY	25787904	6, 200.00
Cuzco	HANCO RAMOS JOHN ERICK	43499059	5, 000.00
Cajamarca	ESPINOZA NEYRA FRANCISCO ROBINSON	16682837	3, 320.00

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 650-2014-MINAGRI-PSI

-2-

Artículo Tercero.- Modificar el artículo primero de la Resolución Directoral N° 407-2014-MINAGRI-PSI del 24 de junio de 2014, de Descolmatación por Fenómeno del Niño – Departamento de Lambayeque, en el extremo que se designa a la señora Carla Bertila Galarreta Alvarez, como responsable del manejo del Fondo de Caja Chica, de acuerdo al siguiente detalle:

SEDE	RESPONSABLE	DNI	IMPORTE
Chiclayo	DIAZ CASTRO MARIA ANGELICA	16673425	20,000.00

Artículo Cuarto.- Dejar subsistente la Resolución Directoral N°061-2014-MINAGRI-PSI del 04 de febrero de 2014, la Resolución Directoral N° 352-2014-MINAGRI-PSI del 04 de junio de 2014; y, la Resolución Directoral N° 407-2014-MINAGRI-PSI del 24 de junio de 2014, en todo lo que no se oponga a la presente Resolución.

Artículo Quinto.- La Oficina de Administración y Finanzas es la encargada de velar por el estricto cumplimiento de la presente Resolución en concordancia con las normas establecidas al respecto y con la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2014-MINAGRI-PSI-OAF, aprobada con Resolución Directoral N° 056-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 03 de febrero de 2014, y de remitir copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministro de Economía y Finanzas.

Artículo Sexto.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a las Oficina de Gestión Zonal del PSI, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
DIRECTOR EJECUTIVO (a)

